



Ayuntamiento de
**El Castillo de
las Guardas**

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/10/2025
HASH: d819a1e1eb0d71942fbc3747983d42ad



ANUNCIO

Don Gonzalo Domínguez Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla)

HAGO SABER: Que por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0840 de fecha 15 de octubre de 2025, se aprobó el cese como funcionario de interino, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla para los años 2024/2027 y constitución de bolsa de empleo, del siguiente tenor literal:

Expediente nº 201/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

RESOLUCION DE ALCALDÍA DE CESE COMO FUNCIONARIA INTERINA DE LA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS ADSCRITO AL PLAN DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LOS AÑOS 2024/2027 Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2025 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-1304 se presentó por DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726** solicitud de cese en el puesto de trabajo como Educadora Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, por motivos profesionales por incorporación al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, según la notificación de la resolución 4499/2025, de 18 de septiembre, sobre sobre contratación laboral temporal de una Educadora Social para la ejecución del Programa ERACIS financiado con fondos de la UE (Ana Ortega Puntas) emitida por la señora concejal-delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, aportada por la solicitante.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0259 de fecha 26 de febrero de 2025 se aprobaron las Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre, de un Educador Social del Ayuntamiento de El Castillo De Las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0329 de fecha 25 de marzo de 2025 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre de un/a Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, otorgándose un plazo cinco días hábiles para que se puedan formular alegaciones, reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, a contar desde la publicación en el Tablón de Anuncio, la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>, en la página web municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

TERCERO.- Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0380 de fecha 11 de abril de 2025 se resolvió Admitir subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos en la relación provisional de admitidos y excluidos, así como aprobar la relación definitiva de

Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas - Plaza del Llano, 6 - C.P. 41.890 - Tfno. 954130501
www.elcastillodelasguardas.es - ayto.castillologuardas@gmail.com - elcastillodelasguardas.sedelectronica.es



Cód. Verificación: 7Y0K5QMLGN2MXYLNMPTGCOEE
Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

**Ayuntamiento de
El Castillo de
las Guardas**

aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión como funcionario interino, mediante el procedimiento de oposición libre de un/a Educador/a Social del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla.

CUARTO. – Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0390 de fecha 16 de abril de 2025 se resolvió rectificar los apartados SEGUNDO y CUARTO de la Resolución de Alcaldía nº 2025-0380 de fecha 11 de abril de 2025.

QUINTO. - Considerando que el acta nº 4 de fecha 11 de junio de 2025 de calificaciones definitivas del segundo ejercicio (practico), propuesta de contratación y constitución de bolsa, donde se propone el nombramiento de DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726**

SEXTO. - Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0571 de fecha 16 de junio de 2025 se le requiere a Dña. Ana Ortega Puntas que acredite ante la Administración, dentro del plazo de cinco días hábiles desde que se publica las calificaciones, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

SEPTIMO. - Considerando que con fecha 16 de junio de 2025 y nº de registro de entrada 2025-E-RE-897 Dña. Ana Ortega Puntas, presenta la documentación requerida, donde se acredita el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

OCTAVO.- Considerando lo previsto en la base octava de la convocatoria una vez finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere esta base, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a nombrar funcionario interino al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo de en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la terminación de los cinco días anteriores desde el siguiente a la notificación a los interesados del nombramiento de funcionario, debiendo prestar previamente promesa o juramento de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

NOVENO. - Considerando que de acuerdo con la base novena de la convocatoria todas las personas que superen el proceso de selección y no hayan resultado propuestos para el nombramiento como funcionario de interino, serán incluidas por orden de puntuación en una Bolsa de Empleo para futuros nombramientos como funcionario interino conforme a la normativa que resulte de aplicación.

DECIMO. - Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0594 de fecha 25 de junio de 2025 se acordó aprobar el nombramiento como funcionario de interino en la plaza de Educador Social del Ayuntamiento de El Castillo De Las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla a **DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726**** y la constitución de la siguiente bolsa de empleo:

Nº Orden	Apellido	Apellido	Nombre	Calificaciones definitivas
2	ASENCIO	JIMENEZ	LAURA	69,33
3	RIOS	MORENO	MARÍA ÁNGELES	68
4	ARGUELLES	HUELVA	ESTHER MARÍA	58,33



**Ayuntamiento de
El Castillo de
las Guardas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el cese como funcionaria interina en la plaza de Educador Social del Ayuntamiento de El Castillo De Las Guardas, adscrito al Plan de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla a **DOÑA ANA ORTEGA PUNTAS con DNI ***2726****

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante cesado.

TERCERO. - Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo manda y lo firma el Alcalde, Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

